

la casa corrección, de seis pesetas; y otra de material en calles, de treinta y cuatro pesetas, setenta y nueve céntimos.

Permiso p. la obra en la casa n.º 18 Val de S. Antolín.

La Comisión de Policía Urbana, en vista de la declaracion hecha por D. Joaquín Costa, como albacea de la testamentaria de D. Clara Aguilera y Pérezquer, y supuesto que la obra que se trata de hacer consiste solo en la construccion de un pie, situado entre las dos ventanas de la fachada de la casa numero cincuenta y ocho de la calle del Val de San Antolín, propria de los herederos de dicha Sra., no encuentra inconvenientes en que se conceda el permiso solicitado, á condicion precisa de no hacer otra obra de consolidacion, que se cumplan las prescripciones del bando general de buen gobierno, y por ultimo que se entienda reformado el acuerdo de doce de Noviembre ultimo, por acuerarlo así la equidad.

Y conformandose el Ayuntamiento con el dictamen que precede, acuerda como en el mismo se proponen en votacion unánime.

Visto el informe de la Comisión permanente de Policía Urbana, en la cuenta rendida por D. José María Gómez, administrador de la Sociedad de aguas potables de Santa Catalina del Monte, referente á la instalacion de tuberías y bocas de riego, para los riegos jalon alto en el jardín de Santo Domingo, que les fué ordenado por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de acuerdo por el Ayuntamiento, acuerda éste, como en el mismo se propone, y en votacion unánime, el pago de la suma

Se acuerda el pago de cierta cantidad al administrador de la Sociedad de aguas, p. el servicio de riegos.

